NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1997/44
14 de agosto de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3812ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 14 de agosto de 1997 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Albania", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el 11º y último informe de la operación de la fuerza de protección multinacional en Albania de 11 de agosto de 1997 (S/1997/632) presentado de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 1114 (1997).

El Consejo de Seguridad toma nota con reconocimiento de que se ha cumplido el mandato de la fuerza de protección multinacional de conformidad con lo establecido en sus resoluciones 1101 (1997) y 1114 (1997). La presencia de la fuerza de protección multinacional ha contribuido a facilitar la entrega puntual y en condiciones de seguridad de asistencia humanitaria en Albania. Esa presencia también ha ayudado a crear un entorno seguro para las misiones de las organizaciones internacionales en Albania, en el marco de las actividades de la comunidad internacional - en particular la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Europea - encaminadas a encontrar una solución pacífica a la crisis y a prestar asistencia a las organizaciones internacionales en el proceso electoral en estrecha cooperación con las autoridades albanesas.

El Consejo de Seguridad reconoce el papel que han desempeñado la fuerza de protección multinacional y los gobiernos de los países que participan, bajo la dirección de Italia, en el desempeño cabal de su mandato de prestar asistencia a las autoridades albanesas y a las organizaciones internacionales interesadas.

El Consejo de Seguridad opina que la responsabilidad primordial por el futuro de Albania y por el restablecimiento de condiciones normales en el país recae sobre el pueblo y las autoridades de Albania. La asistencia internacional necesaria se condicionará a los esfuerzos de la propia Albania por lograr la reconciliación, la seguridad, la rehabilitación y la reforma económica.

A este respecto, el Consejo de Seguridad exhorta a la comunidad internacional a que preste asistencia y apoyo a la rehabilitación económica, social e institucional de Albania, y acoge con satisfacción los adelantos que ya se han logrado en esta dirección, incluidas las reuniones preparatorias de la conferencia ministerial que se ha de celebrar en Roma en otoño de 1997."
